	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 1 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 23/04/2026

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante: Oficina del Sistema Integrado de Gestión

Responsable del área solicitante: Juan Carlos Guzmán Castro

Correo Electrónico Institucional: juanguzman@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba establece perspectivas, lineamientos y acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la calidad académica, la visibilidad institucional y la mejora continua de sus procesos, en coherencia con el Sistema Integrado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (SIGEC).

En coherencia con lo anterior, la adquisición de material publicitario institucional contribuye al fortalecimiento de las estrategias de divulgación, socialización y apropiación de la información relacionada con el proceso de renovación de la acreditación institucional, facilitando la participación activa de la comunidad universitaria y el posicionamiento de los avances institucionales en materia de calidad.

Así mismo, la implementación de estos recursos permite apoyar las actividades de difusión y visibilización de los procesos de autoevaluación, evidenciar el compromiso institucional con la excelencia académica y fortalecer la cultura de calidad, en concordancia con los objetivos estratégicos orientados al mejoramiento continuo, la transparencia y el reconocimiento institucional.


2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado por la Ley 37 de 1966, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional. Dentro de sus propósitos institucionales se encuentra el fortalecimiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (SIGEC), mediante el desarrollo de estrategias que consoliden la cultura de calidad y promuevan la mejora continua en todos sus procesos.

En este sentido, y considerando el desarrollo del proceso de renovación de la acreditación institucional, se hace necesario contar con material publicitario institucional que permita la adecuada divulgación, socialización y visibilización de las actividades, avances y resultados asociados a dicho proceso.

Estos recursos son fundamentales para fortalecer las estrategias de comunicación dirigidas a la comunidad universitaria y demás partes interesadas, facilitando la apropiación del proceso de

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 2 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

acreditación, promoviendo la participación activa y consolidando el reconocimiento institucional en materia de calidad académica.

Por lo anterior, se requiere la contratación para la adquisición de material publicitario institucional, garantizando que el proveedor seleccionado cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y de calidad exigidas por la Universidad de Córdoba, asegurando la idoneidad y pertinencia de los productos a suministrar.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del presente objeto contractual, se espera fortalecer las estrategias de divulgación, comunicación y visibilización asociadas al proceso de renovación de la acreditación institucional, mediante la producción y suministro de material publicitario institucional.

Estas acciones permitirán apoyar el desarrollo de jornadas de socialización, actividades académicas y espacios de participación, contribuyendo a la difusión de los avances del proceso de acreditación, al fortalecimiento de la cultura de calidad y al cumplimiento de los lineamientos institucionales orientados a la mejora continua del SIGEC y al logro de los objetivos misionales de la Universidad de Córdoba.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Adquisición de material publicitario institucional, orientado a la difusión, visibilización y apoyo de las actividades asociadas al proceso de renovación de la acreditación institucional de la Universidad de Córdoba.


3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual. El área responsable deberá marcar con una 'X' aquellos que apliquen al objeto del contrato:

Seguridad y Salud en el Trabajo		Ambientales	
Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	X	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	X	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	X

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 3 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.		Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.		Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	
Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.		Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.	
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.		Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.	
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.	X	Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.	
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.		Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.	
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.		Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.	
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.		Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.	
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.		Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.	
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.		Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.	

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en el lugar de desarrollo de Montería.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 4 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 59.752.280).

Se pagará de la siguiente manera:

- A. Un anticipo correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, una vez firmado y legalizado.
- B. El valor del contrato se pagará en su totalidad previa amortización del anticipo, de acuerdo con la entrega de los bienes en la Subdirección de almacén y previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

Para la estimación del presupuesto del presente proceso de selección, el área solicitante adelantó diferentes cotizaciones, determinando que el valor requerido para la ejecución del objeto contractual corresponde a la suma anteriormente indicada, tal como se evidencia en las cotizaciones.

A continuación, se determina el valor de las dos (2) cotizaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
1	Lona Banner para valla publicitaria con medidas de 600 metros x 300 metros impresa a full color entrada Vehicular.	Unidad	1	\$ 1.791.680,00	\$ 2.300.000,00
2	Valla publicitaria para Verastegui con medidas de 272 x 760 metros Impresa a full color.	Unidad	1	\$ 2.390.000,00	\$ 2.400.000,00
3	Lona banner colgante con medida de 700 metros x 240 metros para las diferentes facultades y edificio administrativo	Unidad	6	\$ 7.530.000,00	\$ 7.560.000,00
4	Lona Banner para Pop-Man con medidas de 80 x 100 metros	Unidad	3	\$ 207.000,00	\$ 225.000,00
5	Camisetas con Slogan y Logo del SIGEG	Unidad	150	\$ 8.700.000,00	\$ 9.000.000,00
6	Gorras con 2 logos en malla	Unidad	150	\$ 6.735.000,00	\$ 6.750.000,00
7	Camisas Institucionales con 2 bordados	Unidad	50	\$ 13.950.000,00	\$ 14.000.000,00
8	Stand publicitario movible con fondo incluido y mostrador	Unidad	1	\$ 4.500.000,00	\$ 4.700.000,00
9	Abanicos publicitarios elaborados en maule sandwichado impresos a full color	Unidad	500	\$ 1.500.000,00	\$ 1.750.000,00
10	Pendones con medidas de 200 x 100 metros impreso a full color	Unidad	10	\$ 2.950.000,00	\$ 1.860.000,00
11	Lapiceros marcados	Unidad	240	\$ 933.600,00	\$ 710.400,00
12	Calcomanías para autos	Unidad	100	\$ 285.000,00	\$ 840.000,00
13	Stickers pequeños con medidas de 15 cm x 17 cm	Unidad	2000	\$ 1.790.000,00	\$ 2.400.000,00

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 5 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

14	Camisetas con Slogan y Logo Diferentes facultades Oversize	Unidad	100	\$ 6.490.000,00	\$ 6.550.000,00
VALOR TOTAL				\$ 59.752.280	\$ 61.045.400

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos propios.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90º del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (que se describirán el formato FGCA-090-Estudio previo: requisitos legales y financieros) y los aspectos técnicos que se detallarán en el presente documento, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así:

Capacidad técnica

1. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia, Mediante la presentación de máximo uno (1) contrato que hayan sido celebrado y terminado por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con el de la presente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 6 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

invitación, y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador calificará las propuestas de acuerdo a la oferta más económica. **Factor económico (oferta más económica)** Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuara la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas suministradas por los proponentes, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS


De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina del Sistema Integrado de Gestión. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 7 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

8.2 INTERVENTORÍA.

No Aplica.

9. ANEXOS

- Solicitud de CDP.
- Dos (2) cotizaciones.

10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
Jefe Oficina del Sistema Integrado de Gestión	Juan Carlos Guzmán Castro	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>